



Neuquén, 19 de junio de 2017

Nota Múltiple N° 056/2017

A los Decanos
Universidad Nacional del Comahue
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de comunicarle que la Universidad, a través de la Dirección de Títulos y Diplomas, ha debido adecuar su procedimiento de confección y legalización de títulos universitarios de grado y posgrado a la Resolución de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, dependiente del Ministerio de Educación y Deportes, N° 10/2016, y a la Resolución Conjunta 1-E/2017 del Ministerio de Educación y Deportes, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y Ministerio de Modernización.

Los diplomas y certificados analíticos de carreras de grado y posgrado con validez nacional vigente, contienen ahora obligatoriamente los datos de la Resolución Ministerial que otorga el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título obtenido.

El nuevo procedimiento indica que los diplomas y certificados de las carreras que no cuenten con validez nacional vigente no recibirán la correspondiente legalización Ministerial, sin excepción. Ello se debe a que, sin el número de Resolución Ministerial, no se puede acceder a la "plataforma de verificación de autenticidad centralizada" que corresponde al Sistema Informático de Certificaciones (SICEr) indicado por el procedimiento de legalización nacional de títulos.

Consecuentemente, una vez efectuadas las entregas de diplomas en las colaciones de nuestra Universidad, únicamente serán recibidos por la Dirección de Títulos y Diplomas de la UNCo aquellos títulos que estén en condiciones de tramitar su legalización ministerial (es decir, con



Neuquén, 19 de junio de 2017

Nota Múltiple N° 056/2017

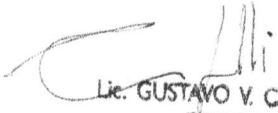
número de Resolución Ministerial impresa).

La falta de Reconocimiento oficial y consecuente validez nacional debe ser informada fehacientemente a los interesados por su Unidad Académica, conforme a las normativas vigentes. En tal sentido, se reiteran los términos de la Nota Múltiple de Rectorado N° 158/2016 del 20 de octubre de 2016.

Atentamente,

Dr. EDUARDO H. MOMBELLO
DIRECTOR DE POSGRADO
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE


Dra. María Alejandra Mital
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE


Lic. GUSTAVO V. CRISARULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue

Falng-----

FaEA-----

Falnf-----

FaDeCS-----

CRUB-----

CURZA-----

FacTa-----

FaCiMed-----

FaCA-----

FaCE-----

FaCiAS-----

FaHu-----

FaTu-----